

nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Dibujo, del De-

partamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a D. José Antonio Sánchez Borayta.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 23 de octubre de 2000.

EL RECTOR,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 391/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S. L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 391/2000 promovido por Hostelería Cardenillo, S.L., contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de 24 de julio de 2000, de la Consejería de Presidencia dictada en expediente 394/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2000 de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 394/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por Hostelería Cardenillo S. L., contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 394/2000, promovido por Hostelería Cardenillo, S.L., contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres dictada en expediente 406/99 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ